

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MODIFICACIÓN DEL DECRETO 3/2010, DE 21 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE Y REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4300-0088]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 7L/4300-0088, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a modificación del Decreto 3/2010, de 21 de enero, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4300-0088]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2002 vienen concediéndose en Cantabria ayudas a la maternidad, que se considera oportuno mantener al ser fuertemente negativa la previsión del crecimiento vegetativo de la población. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010 han sido presentados por el Gobierno bajo el principio de que se iban a mantener o mejorar las prestaciones sociales. No obstante, la realidad es que a través del Decreto 3/2010 de 21 de enero el Gobierno recorta las subvenciones para el fomento de la natalidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Modificar el decreto 3/2010 de 21 de enero por el que se modifica el decreto 153/2007 de 22 de noviembre por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad, restableciendo el derecho a estas subvenciones a aquellas solicitantes cuya base imponible correspondiente a la última declaración que se tenga presentada al 1 de enero de cada año en curso por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas después de la aplicación de las reducciones por el mínimo personal y familiar no supere la cuantía de 42.000 euros en el caso de la tributación individual y 72.000 euros en el caso de la tributación conjunta.

Santander, 3 de febrero de 2009

Fdo: Francisco J. Rodríguez Argüeso."